



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000429-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4644473 - 5]

Visto, el Informe Técnico N° 00042-2023-GR.LAMB/GERESA.DESIP-LSAE 4644473-2) de fecha 20 de junio 2023. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000203-2023-GR.LAMB/GERESA.DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral de las Personas, solicita se emita el presente acto CONFORMANDO EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE IPRESS DE RED DE SALUD CHICLAYO AÑO 2023;

Que, con Informe Técnico N° 00042-2023-GR.LAMB/GERESA.DESIP-LSAE 4644473-2) la Coordinadora Regional de Sistema de Gestión de la Calidad nos da a conocer que la Ley General de Salud, Ley N.º 26842, el artículo I y II, marco normativo que establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. En consecuencia, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N.º 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes el de garantía y mejora de la calidad siendo una de sus líneas de acción la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, la Acreditación es el Proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. La condición de Acreditado se otorga por Resolución Ministerial en Lima y Callao y mediante Resolución Ejecutiva Regional en las regiones;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000189-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE IPRESS DE RED DE SALUD CHICLAYO AÑO 2023, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Documento que se adjunta y forma parte de la presente.

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE IPRESS (MICRO REDES) DE RED DE SALUD CHICLAYO 2023

RED / EESS	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION
RED CHICLAYO	YTALO CABRERA AGUINAGA	MEDICO CIRUJANO
	MARIBEL DEL MILAGRO FUENTES CHIRINOS	OBSTETRA
	KARLA JAHIEL SANCHEZ TANTALEAN	OBSTETRA
	JOSE DARIO FRIAS ZALAZAR	ENFERMERO
	WALTER MANUEL SEBASTIAN MORA BARRERA	ING. INFORMATICO
C.S. JOSE OLAYA	SEGUNDO ALFREDO ZEÑA PORRAS	MEDICO CIRUJANO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000429-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4644473 - 5]

	ISABEL ROXANA SANCHEZ BALLADARES	OBSTETRA
	PILAR NIÑO MOCORRO	ENFERMERA
	MELISSA BALBUENA PEREZ	ENFERMERA
	JULIO ASUNCIÓN SANCHEZ FERNANDEZ	TEC. INFORMATICO
C.S. JLO	LUIS PEREZ TAFUR	MEDICO CIRUJANO
	KEYLY EDITH DÍAZ CIEZA	ENFERMERA
	NELLYMARTH ZOILA LOZANOFERNÁNDEZ	OBSTETRA
	JUAN CARLOS ORTIZ ARAUJO	TEC. INFORMATICO
C.S. PIMENTEL	CAROLINA ROSMERY MONTES SUELDO	MEDICO CIRUJANO
	MARIXA JAQUELINE GONZALES GUEVARA	ENFERMERA
	JANET ARÉVALO OCAMPO	OBSTETRA
	MAURA SÁNCHEZ CHUZÓN	TEC. ENFERMERIA
	ELEANA MUÑOZ SALINAS	OBSTETRA
	WENDY CUBAS ACOSTA	OBSTETRA
C.S. MONSEFU	OSCAR RELUZ SALAZAR	MEDICO CIRUJANO
	YENI LLONTOP CUSTODIO	MEDICO CIRUJANO
	LUCERO MERCEDES GAMARRA UCEDA	OBSTETRA
	LAURA OLIVOS PERAMAS	ENFERMERA
	NICOLASA GONZALES FLORES	OBSTETRA
C.S. REQUE	JUAN CARLOS QUISPE DAVILA	MEDICO CIRUJANO
	GLENY ROXANA CARRILLO LIZA	OBSTETRA
	GIOVANNA LARRAIN TAVARA	ENFERMERA
	SILVIA AMALIA CAYOYOPA AZULA	ENFERMEERA
	NORBIL PEREZ CUBAS	TEC. ENFERMERIA
	LUIS MIGUEL ARMAS AGUILAR	TECNOLOGO
	MONICA CHUMIOQUE DELGADO	ENFERMERA
	SILVIA MARGARITA VELASQUEZ MONTEZA	TEC. FARMACIA
C.S. POSOPE ALTO	JESUS EDUARDO QUINTANA DEZA	MEDICO CIRUJANO
	FLOR DE MARIA BALLADARES QUISPE	ENFERMERA
	SILVANA CALLIRGOS GAVIDIA	OBSTETRA
	CARLOS LAOS ATOCHE	TEC. ESTADISTICO
C.S. ZAÑA	GALLOSA FLORES JORGE PABLO	MEDICO CIRUJANO
	PAREDES GARCIA AURA PALMIRA	OBSTETRA
	BENAVIDES CASTILLO MARY KATHERINE	ENFERMERA
	VASQUEZ BURGA NILTON CESAR	TEC. INFORMATICO
C.S. OYOTUN	WILLY ERICK GASTELO GARCIA	MEDICO CIRUJANO
	ARTEMIRA JUAREZ CHUMGA	OBSTETRA
	ELIZABETH CAPUÑAY SOSA	ENFERMERA
	MIRTHA QUIROZ BRIONES	TEC. COMPUTACION
C.S. CHONGOYAPE	MANUEL ALEJANDRO ZULOETA MUNDACA	MEDICO CIRUJANO
	JUANA ROSA BENITES SILVA	OBSTETRA
	JANET MALDONADO MONTEZA	ENFERMERA
	MANUELA CRUZALEGUI DAVILA	TEC. COMPUTACION
C.S. PCSI	ALEX PAUL LARREA ALVARADO	MEDICO CIRUJANO
	LUZ ALTAMIRANO LEÓN	BIOLOGO
	VERÓNICA BANCES ARAUJO	OBSTETRA
	GLORIA ALARCON OCHOA	ENFERMERA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000429-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4644473 - 5]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JAIME ERNESTO NOMBERRA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 26/06/2023 - 13:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VIVIANA DEL CARMEN SANTILLAN MEDIANERO
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
23-06-2023 / 16:35:51
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
23-06-2023 / 15:53:50